

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, **18 de julio de 2018**, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2016), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Economía y Conocimiento, la corrección de errores de la propuesta provisional de resolución de la Comisión Provincial de Valoración de Granada, por la que se propone la concesión de subvenciones de Línea 1: Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo, Medida 1: Fomento de las iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo, convocada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, (BOJA nº 248 de 29 de diciembre de 2017), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Granada, a la fecha de la firma

EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS



Edificio Administrativo "Almanjáyar"
c/ Joaquina Eguaras, 2 - 18071 GRANADA
<http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento.html>

Código Seguro de verificación: GSYokDknMNX7bYfmBB68+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO LOPEZ PEREZ		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GSYokDknMNX7bYfmBB68+g==	PÁGINA	1/1



GSYokDknMNX7bYfmBB68+g==